

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda de adopción mayor de edad para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2288
Radicado:	76001311001-2023-00519-00
Proceso:	ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD
Adoptante:	SEBASTIANO FORMOSO
Adoptado:	DANIEL ANDRÉS ÁNGULO PRADO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD presentada por el señor SEBASTIANO FORMOSO, a través de apoderado judicial, a favor del señor DANIEL ANDRÉS ÁNGULO PRADO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Deberá la parte actora allegar el documento consentimiento entre el adoptante y el adoptivo de conformidad al Art. 69 del Código de la Infancia y Adolescencia.
2. Deberá la parte actora presentar los anexos totalmente legibles, toda vez que no es posible visualizar claramente la lectura y contenido de algunos documentos como (Poder conjunto del señor SEBASTIANO FORMOSO y DANIEL ANDRESANGULO PRADO, otorgando a nombre del suscrito abogado, debidamente presentado ante Notario, copia pasaporte del señor SEBASTIANO FORMOSO, Copia auténtica del Registro Civil de nacimiento del señor DANIEL ANDRÉS ÁNGULO PRADO), a fin de poderla someter a revisión de conformidad al Art. 82, 83 y 84, numerales 1°, 3° y 5°, igualmente Ley 2213 de 2022.
3. Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue EN FORMATO PDF tendientes a la satisfacción de los requisitos

exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

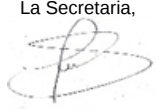
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 166

EN LA FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

(APL)